



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de agosto de 2024
H.C.M. PIO No. 095/24

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -



C-4319

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a las señoras Julia Vizcarra Nina y Epifania Paca Delgado, representantes de los Barrios Nuevo Paraíso y Julio Villa del Distrito -2); quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que en Planificación y Programación del POA – 2025, que los Barrios a los que representan fueron discriminados y excluidos de la priorización de los proyectos; pese haber cumplido con todos los requisitos (vida orgánica y otros temas como corresponde), señalaron que el Sub Alcalde del Distrito -2 y el Concejo Distrital tenían conocimiento del presupuesto aprobado para el Proyecto del CAMPO FERIA y otros proyectos, sin embargo al momento de elaborar el POA-2025 (indican), que les quitaron el presupuesto, señalando que no es viable los proyectos, sin ningún fundamento legal y técnico; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/24, con CARÁCTER DE URGENCIA, a través de su autoridad, al Sub Alcalde del Distrito -2, para el efecto, se fija audiencia para el día LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024, a Hrs: 10:00, conforme lo establecido por el art. 23 de la Ley Municipal Autónoma No. 416/24 y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/24 CON CARÁCTER DE URGENCIA

1. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -2, cuáles son los motivos o razones, para no incluir en POA – 2025, el Proyecto del CAMPO FERIA Distrito-2 según el reclamo de las representantes de los Barrios: Nuevo Paraíso y Julio Villa, pese haber cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto.
2. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -2, si es evidente que los representantes de los Barrios: Nuevo Paraíso y Julio Villa, fueron discriminados y excluidos sus proyectos del POA -2025, habida cuenta que en la quebrada de Ankupiti, se requieren de varios proyectos que no fueron tomados en cuenta.
3. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -2, a que Proyectos, Barrios o Junta Vecinal, se destinaron los recursos que estaban previstos y aprobados para el Proyecto del CAMPO FERIA entre otros del Distrito -2.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.